

Tercero. Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, 16, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja; así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Los que procedan del Ministerio de la Vivienda uniran certificación expedida por la Jefatura de la Sección de Personal de dicho Departamento, acreditativa de que se encuentran en las condiciones señaladas en la norma segunda, párrafo segundo, de la presente convocatoria, con expresión de la fecha de ingreso.

Acompañarán, igualmente, cuantos concursen todos los documentos que estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurren, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudio que posea. A tal efecto se hace constar:

1.º Que para aspirar a la vacante de Jefe de Negociado de Contabilidad será necesario estar en posesión al menos del título de Perito Mercantil, y otorgaran preferencia para el nombramiento por su orden los títulos de Licenciados en Ciencias Económicas y Comerciales, Intendente y Profesor Mercantil.

2.º Que para adjudicar las plazas de Delineantes serán preferidos quienes acrediten experiencia profesional en materia de construcciones docentes, a cuyo efecto los procedentes de Organismos suprimidos habrán de unir certificación de los mismos acreditativa de que desempeñaron en aquéllos dicha especialidad.

Quinto. Aquellos que concurren a la plaza de Auxiliar mecanógrafo efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de dictado a máquina de diez minutos de duración y de copia, también a máquina, por un plazo de quince minutos. Ambos ejercicios a realizar con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario, que servirá para poder mejorar su puntuación, de cinco puntos, a una velocidad mínima de 80 palabras, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Sexto. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Séptimo. En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a examinar y ponderar los trabajos presentados, las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, al señor Ministro de Educación Nacional, la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se les haga la notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Dasógrafo vacante en el Servicio Forestal de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Forestal de la Guinea Ecuatorial una plaza de Dasógrafo, dotada en el presupuesto autónomo de la misma con los emolumentos globales de 64.980 pesetas anuales,

se anuncia su provisión a concurso entre los que posean dicha especialidad, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, cuando se trate de funcionarios, los que tan solo tramitarán las de aquellos que consideren destinables y directamente en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios de algún Cuerpo o Escalafón del Estado; en el caso de que no se posea dicha condición, título de la especialidad o testimonio notarial del mismo y certificado de carecer de antecedentes penales.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación médica oficial en la que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de una licencia reglamentaria de seis meses en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujeta además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al Servicio de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se sustituye como Vocal del Tribunal que había de juzgar los exámenes del concurso restringido de Auxiliares Técnicos al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Guitart de Gregorio, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gonzalo Navacerrada Farias, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 19 de octubre de 1964.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre de 1964, en la página 13971, se publicó el Tribunal que había de juzgar el concurso restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliar Técnico en los Laboratorios Central y del Transporte del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, el Vocal don Rafael Guitart de Gregorio queda sustituido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gonzalo Navacerrada Farias, quien actuará, igual que lo iba a hacer el anterior, en representación del Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 30 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los exámenes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» número 167, de fecha 13 de julio último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Personal de Comineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen:

Admitidos

1. Edmundo Martín Jiménez.
2. Guillermo Jiménez Jiménez.
3. Cecilio Blázquez López.
4. Sabino López Sanchidrián.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Emilio Santos Muñoz, Ingeniero de Caminos, y don José Luis García López, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Juan González Jiménez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil, que actuará como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas el día 9 de diciembre de 1964 a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Avila, 28 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Calzadilla.—8.153-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 14 del actual, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Capataz de brigada con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) Observar buena conducta.
- d) No rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa a los pertenecientes al Cuerpo de Camineros del Estado, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que, con un año de antigüedad en la fecha de esta convocatoria, vengán prestando sus trabajos en Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tipo de edad se eleva a sesenta años.

Se advierte que a este concurso-oposición puede concurrir el personal de plantilla de esta provincia, así como el de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que los justifiquen.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Se presentarán asimismo las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que juzgará las pruebas.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos por el artículo sexto del Reglamento General de Camineros del Estado, que, para los Capataces de brigada, señala: Realizarán funciones de dirección y vigilancia del trabajo de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia y debiendo poseer dotes de mando y conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus

distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Quinta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Sexta.—En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, que, una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se publicará en la forma reglamentaria fijando el plazo para la toma de posesión.

Séptima.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961 y, subsidiariamente, en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Córdoba, 21 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.888-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla y se convoca a los señores opositores para realizar los ejercicios

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición que se indica, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1964 y en el de la provincia de fecha 19 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, se relacionan a continuación los opositores admitidos a examen:

Don Gregorio del Pozo Alvarez.
Don Juan Martínez Rubio.
Don Conrado Ballesteros Castillo.
Don Pedro Martínez Emper.

Los concursantes anteriormente relacionados deberán personarse en el local de esta Jefatura, calle de Ramón y Cajal, número 67, el día 2 del próximo mes de diciembre, a las once horas de la mañana, en que darán comienzo los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Cuenca, 26 de octubre de 1964.—8.156-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer ocho (8) plazas de Caminero del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 15 de los corrientes por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer ocho (8) plazas de Caminero vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta años.
- d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, nociones generales de los ma-